

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA
VIERNES 22 DE MAYO DE 2020**

N° 19-2020

22-05-2020

EN SESION DE CONCEJO VIRTUAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, SIENDO LAS ONCE Y DIEZ DE LA MAÑANA DEL DIA VIERNES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALCALDE ABOG. MARTIN TICONA MAQUERA Y LA ASISTENCIA REGISTRADA DE LOS SEÑORES REGIDORES: JORGE QUISPE APAZA, ROGELIO PACOMPIA PAUCAR, WILMA YANET ARIZAPANA YUCRA, ELIANA MAZUELOS CHAVEZ, ADOLFO PEREZ PEREZ, EDDY NARCISO LARICO TINTAYA, JUAN JOSE YUCRA QUISPE, YANNINA MITZA ARIAS HUACO, RICAR LEANDRO TIPO QUISPE, JOSE DOMINGO CALISAYA MAMANI Y CARMELO ALEJO MAYTA.

ASISTIO TAMBIEN EL SEÑOR MARCIAL MAMANI CUTIPA SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

SE INFORMA QUE EXISTE QUORUM PARA LA PRESENTE SESION.

SECRETARIO GENERAL: DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE SESIÓN NO HA SIDO REGISTRADO EN VIDEO NI EN AUDIO POR MOTIVOS DE FALLAS EN EL SOPORTE TÉCNICO DEL ADMINISTRADOR DEL SERVICIO VIRTUAL ZOOM.

I. ESTACION ORDEN DEL DIA:

AGENDA N° 01

EL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUNO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CONSTRUCCION DE CREMATARIO EN EL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE VENTILLA, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO”.

SECRETARIO GENERAL: DA CUENTA DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS AL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO, EN DONDE SEÑALA LO SIGUIENTE:

OFICIO N° 199-2020/GRP/G, EMITIDO POR EL GOBERNADOR REGIONAL (E) DE PUNO, REMITE PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, QUE BUSCA VIABILIZAR Y CONCRETIZAR QUE EL SERVICIO FUNERARIO DE CREMACIÓN SE OTORQUE EN LA CIUDAD DE PUNO, EN EL MARCO DE LAS COORDINACIONES PREVIAMENTE REALIZADAS ANTE LA GRAVE SITUACIÓN QUE SE VIVE EN LA ACTUALIDAD, COMO CONSECUENCIA DEL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19 QUE ESTÁ AFECTANDO DE MANERA SENSIBLE A NUESTRA REGIÓN DE PUNO, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR QUE LOS EFECTOS DE DICHA ENFERMEDAD, ANTE LOS POSIBLES DECESOS QUE SE PUEDA PRODUCIR COMO CONSECUENCIA DE LA MISMA, Y CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS EN EL MANEJO DE CADÁVERES POR ESTA CAUSA, QUE RECOMIENDA LA CREMACIÓN DE OS CUERPOS, POR ALTO RIESGO QUE REPRESENTA PARA LA SALUD DE LAS PERSONAS.

EL INFORME N° 120-2020-MPP/GPP/SGP, EMITIDO POR EL SUB GERENTE DE PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNO SEÑALA QUE LA MUNICIPALIDAD CUENTA CON COMPETENCIAS PARA PRESTAR SERVICIOS DE ESA NATURALEZA, Y CONSIDERANDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE PELIGRO Y POTENCIAL DEFICIENCIA EN LA SITUACIÓN DE CREMACIÓN EN LA PROVINCIA DE PUNO, ES QUE SE FINANCIARÍA CON UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA SU ATENCIÓN, Y QUE EVENTUALMENTE LA MUNICIPALIDAD ASIGNARÍA LA SUMA DE S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES); SIN EMBARGO, ELLO DEBERÁ ESTAR ENMARCADO DENTRO DEL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES INVIERTE.PE, Y CON LA AUTORIZACIÓN PARA TAL FIN.

EL OFICIO N° 058-2020-SBP-GG, SUSCRITO POR EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUNO, ALCANZA LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUNO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE CREMATARIO, EN EL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE VENTILLA, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO”, CONVENIO QUE CUENTA CON:

CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO: EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER EL MARCO GENERAL, LOS TÉRMINOS Y ALCANCES DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LAS PARTES, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y DE ACUERDO A SUS POLÍTICAS INSTITUCIONALES, A FIN DE ACORDAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE CREMATORIO, EN EL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE VENTILLA DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO", PARA BRINDAR EL SERVICIO DE CREMACIÓN, CUYA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE CREMACIÓN SUPONE TAMBIÉN UNA ALTERNATIVA DE CAMBIO CULTURAL DURANTE LAS ACTIVIDADES DE HONRA FÚNEBRE A LOS EXTINTOS; ACCIONES QUE SE ENCUENTRAN COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS COMPARTIDAS CON EL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL.

CLAUSULA CUARTA DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES:

4.1. EL GOBIERNO REGIONAL SE COMPROMETE A:

- 4.1.1 COFINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE CREMATORIO EN EL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE VENTILLA, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO", MONTO QUE ASCIENDE A S/ 1, 065,424.06 (UN MILLÓN SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 06/100 SOLES), HACERSE CARGO DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA.
- 4.1.2 COORDINAR PERMANENTEMENTE CON LAS PARTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO.
- 4.1.3 DESIGNAR UN COORDINADOR PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONVENIO.

4.2 LA MUNICIPALIDAD SE COMPROMETE A:

- 4.2.1 ASUMIR EL COSTO TOTAL DE LA ELABORACIÓN DEL PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CREMATORIO EN EL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE VENTILLA, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO".
- 4.2.2 COFINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE CREMATORIO EN EL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE VENTILLA, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO", POR EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES).
- 4.2.3 COORDINAR PERMANENTEMENTE CON LAS PARTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO.
- 4.2.4 DESIGNAR UN COORDINADOR PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONVENIO.

4.3 LA BENEFICENCIA SE COMPROMETE A:

- 4.3.1 OTORGAR EN CALIDAD DE SESIÓN EN USO UN INMUEBLE UBICADO EN LA ZONA DE VENTILLA, DISTRITO, PROVINCIA, Y REGIÓN DE PUNO, POR EL TERMINO DE TRES (03) AÑOS, CON UNA EXTENSIÓN DE 10,000.00 M2, CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CREMATORIO.
- 4.3.2 COFINANCIAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CREMATORIO EN EL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE VENTILLA, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO", MONTO QUE ASCIENDE A S/ 200.000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES).
- 4.3.4 HACERSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS, ASÍ COMO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CREMATORIO QUE BRINDARA EL SERVICIO DE CREMACIÓN A LA POBLACIÓN EN GENERAL QUE SERÁ UBICADO EN LA CIUDAD DE PUNO.
- 4.3.5 REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CREMACIÓN A LA POBLACIÓN EN GENERAL.
- 4.3.6 FACILITAR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CREMACIÓN A LA POBLACIÓN EN GENERAL.
- 4.3.7 COORDINAR PERMANENTEMENTE CON LAS PARTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO.
- 4.3.8 DESIGNAR UN COORDINADOR PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONVENIO.

CLAUSULA SÉPTIMA: DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO:

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN, EL MISMO QUE TENDRÁ QUE SER REVISADO PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, LUEGO DE LA EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS ALCANZADOS POR EL CONVENIO.

EL CONVENIO PODRÁ SER PRORROGADO ANTES DE SU TÉRMINO MEDIANTE ACUERDO DE LAS PARTES.

EL INFORME N° 059-2020-MPP/GPP, EMITIDO POR EL GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, EN LAS CONCLUSIONES Y

RECOMENDACIONES SEÑALA QUE REALIZADO EL ANÁLISIS RESPECTIVO, CONCLUYE QUE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO ESTÁ EN LA CAPACIDAD DE ASUMIR HASTA POR EL MONTO DE S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES) PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE CREMATORIO EN EL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE VENTILLA, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO”, CONJUNTAMENTE CON LA BENEFICENCIA Y EL GOBIERNO REGIONAL.

LA OPINIÓN LEGAL N° 149-2020/MPP/GAJ EMITIDO POR LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA OPINA QUE ES VIABLE LA APROBACIÓN DE PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO Y LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUNO.

EL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO SEÑALA:

ARTICULO 1°.- APROBAR, EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUNO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CONSTRUCCION DE CREMATORIO EN EL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE VENTILLA, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO”, CUYO OBJETO ES ESTABLECER EL MARCO GENERAL, LOS TÉRMINOS Y ALCANCES DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LAS PARTES, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y DE ACUERDO A SUS POLÍTICAS INSTITUCIONALES, A FIN DE ACORDAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE CREMATORIO, EN EL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE VENTILLA DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO”, PARA BRINDAR EL SERVICIO DE CREMACIÓN, CUYA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE CREMACIÓN SUPONE TAMBIÉN UNA ALTERNATIVA DE CAMBIO CULTURAL DURANTE LAS ACTIVIDADES DE HONRA FÚNEBRE A LOS EXTINTOS; CONFORME A LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REFERIDO CONVENIO.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR AL ALCALDE PROVINCIAL, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO APROBADO EN EL ARTICULO PRECEDENTE.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, A LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACION, GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO, LA IMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO EN LO QUE A CADA UNA CORRESPONDE SEGÚN SUS ATRIBUCIONES.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR, EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO Y EL RESPECTIVO CONVENIO A LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUNO Y AL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- PROCEDE CON LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUNO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CONSTRUCCION DE CREMATORIO EN EL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE VENTILLA, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO”, SOLICITA AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE PRONUNCIE SOBRE LA VOTACIÓN DE LA AGENDA DEL DÍA.

SECRETARIO GENERAL.- INFORMA AL PLENO DEL CONCEJO QUE SE CONTABILIZO LA VOTACIÓN QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

VOTACION:

A FAVOR : DIEZ
EN CONTRA : UNO (REGIDORA WILMA YANET ARIZAPANA YUCRA)
ABSTENCIONES: NINGUNO

POR MAYORIA, SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUNO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CONSTRUCCION DE CREMATORIO EN EL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE VENTILLA, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO”.

PRESIDENTE DEL CONCEJO: NO HABIENDO MÁS PUNTOS QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN CON DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, SIENDO LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE DEL MISMO DIA, CON LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y EL SECRETARIO GENERAL DE LO QUE DOY FE. =====

